

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

FECHA	16/11/2023	Nº DE COMISIÓN	2633	Nº DE COMISIÓN SIIF	
-------	------------	----------------	------	---------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	Paolo Alexis Muñoz Alzate
TIPO DE VINCULACIÓN:	Funcionario
DEPENDENCIA:	Dirección de Política y Regulación Grupo de Desarrollo Sostenible

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR	
--	----------	---	----------	--

RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:

DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
14	11	23	16	11	23	Bogotá D.C.-Bogotá-Putumayo-Puerto Asis-Bogotá D.C.-Bogotá

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
Realizar asistencia técnica al municipio y prestador de acueducto del municipio de Puerto Asís, en temas de calidad del agua para consumo humano-

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

1. Asistencia técnica calidad del agua para consumo humano.

En las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de Puerto Asís, Putumayo, se lleva a cabo la primera jornada de asistencia técnica en temas de calidad del agua para consumo humano, contándose con la presencia de profesionales de esta empresa, de la alcaldía municipal y del comité de empalme de la administración entrante. Se indica que la importancia de estas jornadas de asistencia técnica radica en que el municipio de Puerto Asís suministró agua con nivel de riesgo inviable sanitariamente en la zona urbana durante la vigencia 2022, según el resultado de los

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

IRCA calculados a partir del proceso de depuración del SIVICAP realizado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

Se hace una breve contextualización sobre las competencias del MVCT en los temas de calidad del agua para consumo humano, con base en el Decreto 1640 de 2020, relacionadas con la preparación en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social y otras entidades competentes, estudios y orientaciones técnicas en materia de población para ser incorporadas en los procesos de calidad de agua potable. De la misma manera, se señala que al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico le corresponde coordinar y articular también con el Ministerio de Salud y Protección Social, la definición de los requisitos de calidad del agua que deben cumplir las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto, labor que se materializa a través de las actividades desarrolladas por la Dirección de Política y Regulación y, específicamente, mediante las acciones del Grupo de Desarrollo Sostenible, dentro de las cuales se halla brindar capacitación y asistencia técnica en cuanto a la calidad del agua, gestión del riesgo y el componente ambiental del sector de APSB a las entidades territoriales, autoridades ambientales y prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Fotografía 1. Asistencia técnica EAAAP y Alcaldía de Puerto Asís



Para entrar en materia, se recuerda la importancia de tener en cuenta normas como el Decreto 1575 de 2007 que establece el Sistema para la protección y control de calidad del agua para consumo humano, la Resolución 2115 de 2007 que determina las características físicas, químicas y microbiológicas, e instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia, la Resolución 0811 de 2008 sobre concertación de áreas de influencia, puntos de muestreo para el control y vigilancia, la Resolución 4716 de 2010 que reglamenta los mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano y la Resolución 549 de 2017 sobre criterios y actividades mínimas de los estudios de riesgo, programas de reducción de riesgo y planes de contingencia.

Se explica que el indicador para identificar la calidad del agua para consumo humano suministrada en los municipios corresponde al Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano – IRCA, el cual indica el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano. Artículo 12° del Decreto 1575 de 2007. A partir de los resultados del IRCA, la Resolución 2115 de 2007, define la clasificación del nivel de riesgo de agua suministrada para el consumo humano, tal como se muestra en la siguiente imagen, utilizada durante la jornada de asistencia técnica.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Clasificación IRCA (%)	Nivel de riesgo
80,1 – 100	Inviabile sanitariamente
35,1 – 80	Alto
14,1 – 35	Medio
5,1 – 14	Bajo
0 – 5	Sin riesgo

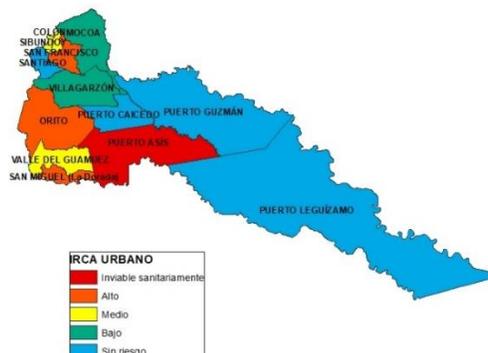
Del mencionado proceso de depuración del SIVICAP, se obtuvo para el país el IRCA mensual y anual y su respectivo nivel de riesgo por prestador y por municipio, tanto para la zona urbana como la rural. Respecto al departamento de Putumayo, se informa que para la vigencia 2022 en las zonas urbanas, 4 municipios suministraron agua sin riesgo, es decir agua potable, 2 con nivel de riesgo bajo, 2 con nivel de riesgo medio, 4 con nivel de riesgo alto y 1 con nivel de riesgo inviable sanitariamente, que corresponde al municipio de Puerto Asís.

En este punto, se reitera la importante de mejorar el indicador de calidad del agua para consumo humano en el municipio, debido a las implicaciones que tiene en la salud pública; además, se informa que éste es un indicador que se tiene en cuenta para la asignación de recursos del SGP APSB.

Con suma preocupación, los asistentes manifiestan que los resultados de los muestreos realizados por la Secretaría de Salud Departamental no son confiables, debido a factores relacionados con el procedimiento de toma de muestras y posibles interrupciones de la cadena de frío, ocasionadas por las horas de recorrido entre el municipio de Puerto Asís y el laboratorio de análisis localizado en la ciudad de Neiva, se presume descongelamiento del hielo y/o pilas refrigerantes.

Desde la Gerencia de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís – EAAAP, se comunica que cuando la empresa hace sus propios muestreos, los resultados de calidad del agua son mejores en términos de IRCA que los resultados obtenidos en los muestreos por la Secretaría de Salud Departamental. Por lo anterior, la EAAAP enfatiza la necesidad de que la autoridad sanitaria informe con aproximadamente 10 días de anticipación, la fecha en que se tomarán las muestras de vigilancia, para que la EAAAP pueda contratar la toma de contramuestras con un laboratorio autorizado.

Imagen 1. Niveles de riesgo de la calidad del agua para consumo humano en las zonas urbanas de los municipios de Putumayo, vigencia 2022.



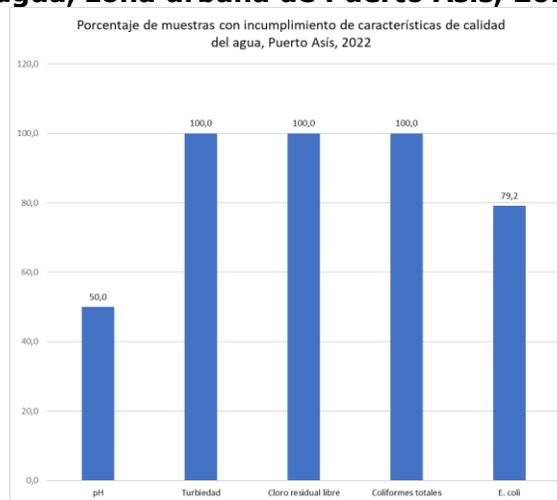
FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Tras analizar las características de calidad del agua que presentaron incumplimiento respecto de los valores permisibles establecidos en la Resolución 2115 de 2007 en la zona urbana del municipio de Puerto Asís, se tiene que el 100% de las muestras incumplió en características como turbiedad, cloro residual libre y coliformes totales, el 79,2% presento incumplimiento en E. coli y el 50% en pH.

Gráfico 1. Porcentaje de muestras con incumplimiento de características de calidad del agua, zona urbana de Puerto Asís, 2022



Ante esta situación, desde la línea temática de calidad del agua del Grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT se hacen las siguientes recomendaciones:

En el sistema de tratamiento:

- ✓ Filtración o coagulación y sedimentación: Para mejorar turbiedad y microbiológicos.
- ✓ Ajuste con ácido o base, para mejorar pH (6,5 a 9,0)
- ✓ Cloración: Para garantizar desinfección y concentraciones de residual del desinfectante.

Otras recomendaciones:

- ✓ Mejoramiento del laboratorio de la PTAP.
- ✓ Capacitación de operarios.
- ✓ Mejoramiento del recaudo.
- ✓ Control y reducción de pérdidas de agua.

Mientras se garantiza el suministro de agua sin riesgo, se recomienda también la promoción de técnicas o dispositivos de tratamiento intradomiciliario, para lo cual, se socializa el curso de tratamiento intradomiciliario desarrollo con la agencia canadiense CAWST y que se encuentra en la página web del MVCT en el siguiente enlace: <https://minvivienda.gov.co/curso/index.html#/>

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

En el contexto de las técnicas y dispositivos de tratamiento intradomiciliario se sugiere promover en la población la implementación de técnicas como hervir el agua, los baldes de asentamiento, filtros de arena, o métodos de desinfección con cloro.

La Gerente y el Coordinador Operativo de la EAAAP informan, en este punto, que después de la destrucción de la PTAP por la creciente del río Putumayo, se construyó una planta temporal, la cual fue gestionada a través del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y la Cruz Roja. Actualmente, el agua suministrada por la EAAAP en la zona urbana del municipio de Puerto Asís es tratada en dicha planta y, según los últimos resultados de calidad del agua de la Secretaría de Salud Departamental (octubre de 2023), el agua suministrada por la EAAAP presenta un nivel de riesgo bajo.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que actualmente se están ejecutando las obras de la primera fase del Plan Maestro de Acueducto, que incluyen la construcción del sistema de tratamiento, con el cual se espera el mejoramiento de la calidad del agua suministrada en la zona urbana del municipio, según datos suministrados por el ing. Gabriel Bonett de la Subdirección de Proyectos del MVCT, al 26 de octubre de 2023 se tiene lo siguiente:

Inicio de obra: 06 de febrero 2023.

Fecha de terminación 06 de octubre de 2024.

Avance físico del proyecto: 2.47%.

Avance financiero: 4.77%.

Atraso: 26.19%.

Por último, se socializa la posibilidad de ejecutar proyectos menores a través de los PACA (Planes de Aseguramiento de la Calidad del Agua para Consumo Humano) de los PDA. En este sentido, se informa que se generó la guía de lineamientos y orientaciones para la formulación e implementación de los PACA, la cual está siendo actualizada en la actualidad por el Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT. Los PACA se conciben como una estrategia en el marco del instrumento de planeación Plan de aseguramiento de la prestación de los PDA, para atender las necesidades relacionadas con la calidad del agua para consumo humano que presentan los municipios, los prestadores del servicio público de acueducto, los administradores de soluciones alternativas para el suministro de agua y las organizaciones comunitarias urbanas y rurales.

Los PACA se formulan con el fin de adelantar acciones específicas tendientes al mejoramiento de la calidad del agua en los municipios vinculados al PDA, donde se suministre agua no apta para el consumo humano. Para ello, se recomienda seguir los siguientes pasos:

- ✓ Identificar la información de la calidad del agua suministrada en los municipios del departamento, a partir de los resultados del proceso de depuración realizado entre el MVCT y la SSPD.
- ✓ Seleccionar los municipios que obtuvieron un IRCA con nivel de riesgo inviable sanitariamente y alto, con el fin de mejorar el indicador de calidad del agua.
- ✓ Realizar un diagnóstico a los municipios seleccionados identificando las condiciones actuales que podrían estar afectando la calidad del agua.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

- ✓ Elaborar el plan de acción donde se incluyan las alternativas para el mejoramiento de la calidad del agua.

Se señala que el PDA debe presentar y solicitar la aprobación del PACA al Grupo de Desarrollo Sostenible-GDS del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, con el fin de validar, analizar, evaluar y establecer la pertinencia del Plan y determinar que los proyectos propuestos conlleven a la mejora del indicador de calidad del agua. Posteriormente, el GDS remite a la DIDE concepto de aprobación (trámite interno), para posteriormente citar a comité directivo donde se apruebe el PACA. Para el seguimiento, el PDA debe remitir al GDS un informe semestral de avance de las actividades propuestas en el PACA.

Así las cosas, se le recomienda al municipio realizar las gestiones pertinentes para ser incluidos dentro del PACA que en su momento llegase a formular el PDA y se manifiesta que desde el GDS se cuenta con toda la disponibilidad para hacer el acompañamiento respectivo.

2. Visita a la PTAP del sistema de acueducto municipal de Puerto Asís.

Una vez finalizada la primera parte de la asistencia técnica, se procede a hacerse el desplazamiento hasta las instalaciones de la PTAP del acueducto municipal de Puerto Asís. Durante el recorrido, se hace la intervención conjunta entre el profesional de la línea temática de gestión del riesgo y el profesional de la línea temática de calidad del agua, ambos pertenecientes al Grupo de Desarrollo Sostenible - GDS del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - VASB.

El recorrido inicia en el punto de captación sobre el río Putumayo, donde se evidencian los restos de la antigua PTAP, así como las obras de mitigación del riesgo que fueron construidas para proteger el terreno donde se localiza la PTAP temporal.

Fotografía 2. Captación sobre el río Putumayo



El profesional de gestión del riesgo del GDS recomienda contemplar una segunda alternativa de suministro de energía eléctrica para garantizar la continuidad de la operación del sistema de bombeo bajo cualquier circunstancia.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Posteriormente, se hace un recorrido por los componentes de la PTAP y se observa normal funcionamiento de estos. No obstante, se identifica que el cloro para la desinfección es aplicado antes de que el agua pase por los filtros, ante esta situación, el profesional de calidad del agua del GDS recomienda que se analice la posibilidad de hacer la desinfección después de que el agua sea filtrada, garantizando el tiempo de contacto requerido para una desinfección completa del agua y las concentraciones de residual libre establecidas en la norma, lo cual deberá hacerse en un tanque de contacto.

Fotografía 3. Panorámica de la PTAP temporal



Fotografía 4. Visita al laboratorio de la PTAP



Por último, se visita el laboratorio de la PTAP, durante la cual se evidencia la existencia de equipos para medición de parámetros de calidad del agua tanto cruda como tratada. La persona encargada de realizar la medición de los parámetros enseña los formatos donde se consignan los resultados de las mediciones

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

y se observa que las concentraciones de cloro residual libre en los tanques de almacenamiento de la PTAP están por debajo del valor mínimo establecido en la Resolución 2115 de 2007, por lo tanto, se recomienda verificar la dosificación de cloro y garantizar concentraciones de cloro residual entre 0.3 mg/L y 2.0 mg/L la red de distribución.

Finalizado el recorrido, se da por terminada la jornada.

3. Asistencia técnica gestión del riesgo sectorial.

En las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de Puerto Asís, Putumayo, se lleva a cabo la segunda jornada de asistencia técnica por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, contándose con la presencia de profesionales de esta empresa, y del comité de empalme de la administración entrante.

Fotografía 5. Asistencia técnica gestión del riesgo sectorial



Mediante ejercicios participativos, el profesional de gestión del riesgo del GDS del MVCT, realiza la asistencia técnica en temas de gestión del riesgo sectorial combinando momentos teóricos y lúdicos, aplicados a las condiciones particulares de la prestación del servicio de acueducto en el municipio de Puerto Asís. De la misma manera, socializa la herramienta para la elaboración de los Planes de Emergencia y Contingencia para el sector de los servicios públicos, disponible en la página web del MVCT.

4. Propuesta de acciones para mejorar el indicador de calidad del agua para consumo humano.

Con base en los resultados de las jornadas de asistencia técnica de calidad del agua para consumo humano y gestión del riesgo sectorial y la visita a la Planta de Tratamiento de Agua Potable realizada el

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

día anterior, se procede a realizar un ejercicio participativo de propuesta de acciones que permitan mejorar el indicador de calidad del agua para consumo humano.

Se hace un resumen de los principales temas abordados hasta el momento y se comparte información del último reporte enviado por la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo de fecha 9 de noviembre de 2023, el cual indica lo siguiente:

"(...) teniendo como resultado que el valor promedio del Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano por la persona prestadora IRCApp monitoreado durante el mes de octubre de 2023, el valor obtenido alcanzó un promedio de 10.345% clasificado como RIESGO BAJO, agrupación determinada en el artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007, lo que indica que el agua no es apta para el consumo humano y que por consiguiente se deberá realizar acciones efectivas en el suministro, tratamiento y desinfección del agua de manera inmediata en los precitados puntos de muestreo.

Por lo anterior, se requiere de manera inmediata que la Empresa de Servicios Públicos o el municipio envíe un PLAN DE MEJORAMIENTO al correo electrónico saludambiental@putumayo.gov.co y ivcaguasputumayo@gmail.com en un tiempo no mayor de tres (3) días después del recibo, teniendo en cuenta que el agua no es apta para consumo humano."

Con base en lo anterior, se proponen las siguientes acciones de mejora, para ser tenidas en cuenta tanto por la administración saliente como por la administración entrante:

- ✓ Revisión y ajuste de los sistemas de filtración o coagulación y sedimentación, mientras entra en funcionamiento la PTAP que se está construyendo con las obras del Plan Maestro de Acueducto.
- ✓ Ajuste con ácido o base, para mejorar pH (6,5 a 9,0)
- ✓ Revisión y ajuste del proceso de cloración, para garantizar desinfección total y concentraciones de residual del desinfectante en la red de distribución. Se recomienda realizar pruebas de demanda de cloro, revisar dosis aplicadas de desinfectante y verificación de cloro residual libre en el punto más alejado de la red de distribución, el cual deberá estar dentro del rango establecido en la normatividad vigente.
- ✓ Mejoramiento del laboratorio de la PTAP.
- ✓ Capacitación de operarios.
- ✓ Acciones de impacto económico que permitan mejorar los recursos disponibles para inversión como: Mejoramiento del recaudo y control y reducción de pérdidas de agua.

Respecto al monitoreo de las pérdidas de agua, la EAAAP informa que se adquirió un detector de fugas y que se está trabajando en la identificación y control de pérdidas de agua en la red de distribución.

Por otro lado, y en concordancia con el comunicado de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, se reitera la necesidad de implementar estrategias que permitan a la comunidad consumir agua de mejor calidad mientras se logra suministrar agua sin riesgo por parte de la empresa. En este sentido, se recomienda la promoción de técnicas o dispositivos de tratamiento intradomiciliario, y se sugiere la socialización del curso de tratamiento intradomiciliario que se encuentra en la página web del

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

MVCT en el siguiente enlace: <https://minvivienda.gov.co/curso/index.html#/>, lo cual fue informado en la jornada del día anterior.

Así mismo, se recuerda que en el contexto de las técnicas y dispositivos de tratamiento intradomiciliario es conveniente promover en la población la implementación de técnicas como hervir el agua, los baldes de asentamiento, filtros de arena, o métodos de desinfección con cloro.

Aprovechando la presencia de la Secretaría de Salud Departamental, la EAAAP enfatiza sus dudas respecto a los resultados de los muestreos realizados por la autoridad sanitaria, debido a factores relacionados con el procedimiento de toma de muestras y posibles interrupciones de la cadena de frío, ocasionadas por las horas de recorrido entre el municipio de Puerto Asís y el laboratorio donde se analizan las muestras.

Tal como se manifestó en la jornada del día anterior, desde la Gerencia de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís – EAAAP, se comunica que cuando la empresa hace sus propios muestreos, los resultados de calidad del agua son mejores en términos de IRCA que los resultados obtenidos en los muestreos por la Secretaría de Salud Departamental. Por lo anterior, la EAAAP reitera la necesidad de que la autoridad sanitaria informe con aproximadamente 10 días de anticipación, la fecha en que se tomarán las muestras de vigilancia, para que la EAAAP pueda contratar la toma de contramuestras con un laboratorio autorizado. Ante esto, el técnico de saneamiento de la Secretaría de Salud Departamental se compromete a transmitir la solicitud al interior de la Secretaría.

El profesional de calidad del agua del MVCT señala que el último comunicado enviado por la autoridad sanitaria no contiene el informe de resultados del laboratorio, razón por la cual se desconoce cuáles fueron los parámetros que se incumplieron y con base en los cuales se deben proponer las acciones para el plan de mejoramiento solicitado por la Secretaría de Salud. En este sentido, la EAAAP solicita al técnico de saneamiento que se haga llegar el informe de resultados del laboratorio.

Por último, y como parte de la asistencia técnica, el profesional de calidad del agua del MVCT manifiesta la disposición para brindar acompañamiento a la EAAAP en la elaboración del plan de mejoramiento de calidad del agua solicitado por la Secretaría de Salud Departamental, sin que ello implique corresponsabilidad.

5. Visita a las obras del Plan Maestro de Acueducto de Puerto Asís.

Desde las instalaciones de la EAAAP se inicia el desplazamiento hasta el sitio de las obras de la PTAP del Plan Maestro de Acueducto, donde se hace el recibimiento por parte de profesionales del contratista de obra. Antes de iniciar el recorrido se hace la salvedad que la visita se realiza por su impacto esperado en el mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano, y no corresponde a una visita de seguimiento, debido a que esta función es desarrollada por la Subdirección de Proyectos del MVCT.

El recorrido inicia en el sitio de construcción de la nueva captación sobre el río Putumayo, la cual constará de bombas flotantes individuales y línea de aducción a los tanques desarenadores.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO**

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Fotografía 6. Obras de construcción de la nueva captación sobre el río Putumayo



De manera general, el contratista de obra indica los sitios donde se localizarán otras estructuras del sistema tales como: Módulos de desarenación, PTAP de tratamiento convencional, estación de bombeo a partir del tanque de contacto de cloro, laguna de secado de arenas, conducción por gravedad tubería de políéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) de D= 20", redes de distribución principales, y menores, edificaciones en la zona de la planta de potabilización, redes eléctricas de media y baja tensión y sistema de control de estaciones de bombeo y tanques de almacenamiento. Según información del contratista, estas obras corresponden a la primera fase del Plan Maestro de Acueducto y el objetivo es entregar un sistema completamente funcional.

Fotografías 7 y 8. Visita al sitio de las obras de la PTAP del Plan Maestro de Acueducto



El profesional de calidad del agua del MVCT pregunta al contratista si el laboratorio se va a entregar con dotación de equipos y el contratista informa que sí. Esto es de suma importancia para conocer las características del agua cruda, hacer pruebas de tratabilidad y monitorear la calidad del agua suministrada desde la PTAP.

Finalizado el recorrido, se da por terminada la jornada.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Conclusiones y recomendaciones:

Mejorar en el sistema de tratamiento de agua potable, lo siguiente:

- ✓ Filtración o coagulación y sedimentación: Para mejorar color, turbiedad y microbiológicos.
- ✓ Ajuste con ácido o base, para mejorar pH (6,5 a 9,0)
- ✓ Cloración: Para garantizar desinfección y concentraciones de residual del desinfectante.

Otras recomendaciones:

- ✓ Mejoramiento del laboratorio de la PTAP.
- ✓ Capacitación de operarios.
- ✓ Mejoramiento del recaudo.
- ✓ Control y reducción de pérdidas de agua.

Mientras se garantiza el suministro de agua sin riesgo, se recomienda también la promoción de técnicas o dispositivos de tratamiento intradomiciliario, para lo cual, se socializa el curso de tratamiento intradomiciliario desarrollo con la agencia canadiense CAWST y que se encuentra en la página web del MVCT en el siguiente enlace: <https://minvivienda.gov.co/curso/index.html#/>

En el contexto de las técnicas y dispositivos de tratamiento intradomiciliario se sugiere promover en la población la implementación de técnicas como hervir el agua, los baldes de asentamiento, filtros de arena, o métodos de desinfección con cloro.

Se socializa la posibilidad de ejecutar proyectos menores a través de los PACA (Planes de Aseguramiento de la Calidad del Agua para Consumo Humano) de los PDA. Los PACA se formulan con el fin de adelantar acciones específicas tendientes al mejoramiento de la calidad del agua en los municipios vinculados al PDA, donde se suministre agua no apta para el consumo humano.

Se recomienda al municipio, actualizar los conocimientos de los operarios del sistema mediante capacitaciones con el SENA, con el objetivo de reducir el riesgo de errores humanos en la operación y mantenimiento.

Mientras se terminan las obras de la PTAP, el profesional del MVCT recomienda al municipio, difundir entre los usuarios, técnicas y dispositivos de tratamiento intradomiciliario.

Gestionar ante la Secretaría de Salud Departamental la elaboración del mapa de riesgo de la calidad del agua para el acueducto municipal del Puerto Asís. El profesional del MVCT recomienda al municipio, solicitar la información disponible sobre calidad de la fuente abastecedora que pueda tener la Corporación Autónoma Regional, y analizar si a través de ellos se puede subsanar este requerimiento, recordando además que, según la Resolución 4716 de 2010 las autoridades ambientales también deben suministrar este tipo de información para los mapas de riesgo de la calidad del agua para consumo humano.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

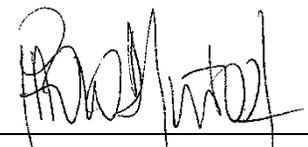
Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Verificar la dosificación de cloro y garantizar concentraciones de cloro residual entre 0.3 mg/L y 2.0 mg/L la red de distribución.

Actualizar el plan de emergencia y contingencia, haciendo uso del aplicativo o herramienta tecnológica desarrollado para facilitar la estructuración del instrumento de respuesta, el cual se puede encontrar para descarga o consulta en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Finalmente, el profesional del MVCT hace énfasis en que los temas abordados durante estas jornadas de asistencia técnica, sean mencionados en el acta de empalme que se debe suscribir con la administración municipal entrante, con el objetivo de que continúe con la ejecución de acciones que quedan pendientes para mejorar el indicador de calidad del agua para consumo humano en el municipio de Puerto Asís.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	PAOLO ALEXIS MUÑOZ ALZATE

ANEXOS	
PASABORDOS	2
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	0
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	2

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf